

SANTA CRUZ, 02 de Octubre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°08 de Oficina de Informática.
 7. Se adjunta detalle de cotización 3864-304-COT23, con orden de compra N°3864-405-AG23, la cual fue rechazada por proveedor HM SERVICE SPA., RUT: 77.576.094-K, por quiebre de stock.
 8. El detalle de las cotizaciones 3864-389-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 07 al 08 de Septiembre de 2023.
 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de Oficina de Informática de Salud Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de un equipo NAS Backup, dos HDD y una impresora multifuncional, para las labores administrativas de la bodega de la Dirección de Salud Municipal.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **INVERSIONES SBA RUT: 77.334.077-3**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **INVERSIONES SBA SPA. RUT: 77.334.077-3**, según **Orden de Compra N°3864-548-AG23**, por un monto de **\$1.832.600 IVA incluido**, por la adquisición de un equipo NAS Backup, dos HDD y una impresora multifuncional, para las labores administrativas de la bodega de la Dirección de Salud Municipal.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.06.001.001.001 y N°215.29.06.001.001.036.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)